

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.
D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil nueve, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen sin que lo haga, previamente excusado el Tercer Teniente de Alcalde, D. Javier del Valle Cuadrado, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 13 de mayo de 2009.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

Exp. A Dña. Silvia Pazos Fernández con domicilio en la C/ Corredoira, 33 A de la localidad de Vilela, para la rehabilitación de una vivienda unifamiliar según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto D. Juan Francisco Esteban Tovar y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 125.000,00 €. Deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.
- Las obras se ajustarán estrictamente al proyecto presentado.

- Se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
- Para la ejecución de la obra, deberá instalar un contador de agua a la entrada de la finca, en lugar visible y de fácil acceso a los lectores, debiendo pasar por este Ayuntamiento al objeto de firmar el contrato para el abastecimiento de agua correspondiente.

En este punto se ausenta el Presidente D. Agustín García Millán, pasando a ocupar la presidencia D. José Manuel Pereira Vegas, por tratarse un asunto que le afecta personalmente.

Exp. A Dña. M. Teresa Rico González con domicilio en la C/ Las Vegas, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la ampliación de una ventana, colocar persiana, demoler parte baja y modificar el cierre colocando dos cancelas en la barandilla existente, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 600 €. La carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco,.. Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales. En la fachada sólo se permitirá la ejecución de un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación y volúmenes.

Nuevamente se incorpora a la sesión D. Agustín García Millán, haciéndose cargo de la Presidencia.

Exp. A Dña. Lorena Blanco Fernández con domicilio en la C/ Rua nueva, 2 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada y colocar andamios en el citado domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.115,00 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.

Exp. A D. Jovino López Cerezales con domicilio en la localidad de Tejeira para la exención del I.V.T.M. del vehículo marca Volkswagen, matrícula 7997-GJY. y atendiendo que se ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos regulados en el art. 93.1.e del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda informar favorablemente lo solicitado concediendo la exención en el I.V.T.M. del vehículo marca Hyundai, matrícula 7907-GJY Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. Jovino López Cerezales, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

Exp. A Dña. Coral Darúa Rodríguez con domicilio en la C/ El Estanque, 22 de la localidad de Vilela, para la construcción de una caseta de aperos de labranza en la finca sita en el lugar arriba indicado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 300 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

Tipo de edificación:	aislada
Parcela mínima para edificar:	1.000 m2
Fachada mínima a vía:	20 m.
Retranqueos a linderos:	5 m.
Edificabilidad máxima:	25 m2.
Número de plantas máximo:	B (baja)
Altura máxima a cornisa:	3 m.
Altura máxima a cumbre:	4 m.

Exp. a D. Alberto Álvaro Ledo Linares-Rivas con domicilio en la c/ Calvo Sotelo, 18 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la apertura de una bar en el local sito en la primera planta del edificio destinado a bodega y que forma parte de la antigua fabrica de Ledo, en la C/ La Estación s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo.

Exp. A Dña. Ángeles Abelaira con domicilio en la c/ Socubo, 4 de la localidad de Villafranca del Bierzo, comunicando la venta de cerezas en la calle castillo de Villafranca del Bierzo.

Exp. A D. Edelmiro José López Pérez con domicilio en la C/ Granja, 11 de Villafranca del Bierzo, para la construcción de un tendejón para guardar vehículo en la C/ Trevijano, 15 de Villafranca del Bierzo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9.000,00 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. El tendejón no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

Tipo de edificación:	aislada
Parcela mínima para edificar:	1.000 m2
Fachada mínima a vía:	20 m.
Retranqueos a linderos:	5 m.
Edificabilidad máxima:	25 m2.
Número de plantas máximo:	B (baja)
Altura máxima a cornisa:	3 m.
Altura máxima a cumbrera:	4 m.

Exp. A Dña. Herminia García López con domicilio en la C/ Paseo de Villafranca, 9 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reforma de la cubierta de un edificio destinado a garaje en el domicilio arriba referenciada según memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico de obras públicas D. Emilio José Becerro Asensio.

Exp. A D. Vicente Álvarez Celada con domicilio en la C/ del agua, 18 de Villafranca del Bierzo, para el enfoscado de la pared y pintado del portal en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000,00 €. En la fachada sólo se permitirá la ejecución de un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación y volúmenes

Exp. A Dña. M. Antonia Gómez Cruz con domicilio en la C/ Rosalía de Castro, 8 – 3º A, de la localidad de Ponferrada, para la construcción de un cobertizo para almacén, forrado en piedra y techo de losa en la finca sita en la localidad de Prado de la Somoza y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 580 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

Tipo de edificación:	aislada
Parcela mínima para edificar:	1.000 m2
Fachada mínima a vía:	20 m.
Retranqueos a linderos:	5 m.
Edificabilidad máxima:	25 m2.
Número de plantas máximo:	B (baja)
Altura máxima a cornisa:	3 m.
Altura máxima a cumbrera:	4 m.

Exp. Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en la C/ Independencia, 1 2º de la localidad de León para la instalación de una línea subterránea de baja tensión en la antigua ctra. Madrid- La Coruña, para dar suministro a D. José Antonio Moral Santín, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1408,43 €. Por la Secretaría General se da cuenta de que es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 177,80 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía

absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

Exp. A D. José López Gallardo con domicilio en la calle Carro Celada, 18 de la localidad de Bembibre, para la recogida de las aguas pluviales del tendejón sito en la C/ Espíritu Santo, 60 de la localidad de Villafranca del Bierzo.

Exp, A D. Manuel Somoza Gallardo con domicilio en la Avda. Calvo Sotelo, 21 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para la reparación de la cubierta de la vivienda sita en la Avda. Calvo Sotelo, 21 con un presupuesto que asciende a la cantidad de 7000,0 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.

Exp. A Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en la C/ Independencia nº 1 2º de la localidad de León, para la modificación de una línea aérea de baja tensión y un tendido subterráneo para dar suministro a D. Carlos López Alba en la C/ Pedredo de la localidad de Paradiña, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.313,63 €. Por la Secretaría General se da cuenta de que es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 175,53 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

Exp. A Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en la C/ Independencia nº 1 2º de la localidad de León, para la instalación de una línea subterránea en baja tensión para dar suministro a Cenizas del Noroeste S.L., en el Paseo de Villafranca, de Villafranca del Bierzo con un presupuesto que asciende a 1.127, 26 €. Por la Secretaría General se da cuenta de que es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 171,05 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (en aplicación del criterio establecido por la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1.997, recaída en un recurso de casación en interés de ley, merced a la cual si bien el precio público por utilización del suelo, subsuelo y vuelo por empresas explotadoras de servicios de suministro de energía absorbe la tasa por expedición de licencias urbanísticas, es plenamente compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras). Se repondrán a su estado original los pavimentos y servicios afectados utilizando materiales de similares características a los existentes. Estas obras se realizarán en precario debiendo modificarse si así lo requiriese el Ayuntamiento.

Exp. A Teresa Poncelas González con domicilio en la C/ General s/n, de la localidad de Aira da Pedra, para la renovación de la pizarra del tejado de la vivienda sita en el domicilio arriba indicado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1000 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes.

Exp. A D. Manuel Arturo Arias Jato con domicilio en la C/ Alcazar de Toledo, 3 – 4º B de la localidad de León, para la reparación de la cubierta de un cobertizo anejo a la edificación sita en la Antigua N VI de Villafranca del Bierzo según plano de situación que se adjunta y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 350,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser

necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes.

Exp. A D. Luis García Fernández con domicilio en la localidad de Cela, para efectuar el rejuntado de la fachadas del edificio sito en la calle Do Rego de la localidad de Cela y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 550,00 €. Los materiales predominantes de fachada serán:

Mampostería de piedra del lugar (pizarras, cuarcitas, filitas, granitos, grauvacas,...), en lajas concertadas, con o sin argamasa vista.

Se toleran los revocos pintados en tonos tradicionales en la zona (grises, blancos....) procurando romper la uniformidad de color en fachadas contiguas de gran extensión mediante cambios de tono, para evitar impactos visuales negativos en los núcleos con caserío de pequeñas dimensiones.

Se prohíbe el empleo de ladrillo cara vista, bloque de hormigón gris sin revocar, los aplacados vitrocerámicos y los revestimientos de fibrocemento o chapa metálica, incluso en medianerías.

No se dejarán medianerías vista sin diseñar, debiendo ejecutarse con similar tratamiento que las fachadas.

Exp. A D. Germán Novo Prada con domicilio en la C/ Peña Picón-Edificio Venecia de la localidad de Villafranca del Bierzo, para el acondicionamiento del jardín y el cambio de una ventana en la fachada lateral del edificio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100,00 €. La carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco,.. Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales. En la fachada sólo se permitirá la ejecución de un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación y volúmenes.

Exp. A D. José Pérez Gutiérrez con domicilio en la C/ San Miguel, 7 de la localidad de Paradaseca, para la exención del I.V.T.M, para el vehiculo marca FIAT, matricula LE-0917-AB. y atendiendo que se ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos regulados en el art. 93.1.e del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda informar favorablemente lo solicitado concediendo la exención en el I.V.T.M. del vehículo marca Hyundai, matricula le-0917-AB. Se hace saber a la solicitante que, caso de que el vehículo anterior no se destine sola, única y exclusivamente al transporte de D. José Pérez Gutiérrez, dicho uso tendrá la condición de fraudulento y dará lugar a la cancelación de la exacción aquí otorgada sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador en materia tributaria.

Exp. A Dña. Livia Caparrini con domicilio en la C/ Espíritu Santo, 14 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada y colocar zócalo en piedra natural en el edificio sito en el domicilio arriba indicado y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200 €. . En la fachada sólo se permitirá la ejecución de un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores (blancos, grisáceos u ocres....), adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación y volúmenes.

Exp. A D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi con domicilio en la c/ Avda. del Bierzo, 65 – 2º de la localidad de Camponaraya, para derribar una escalera del edificio sito en la localidad de Tejeira y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 100 €.

Exp. A D. Albino Leal Miranda con domicilio en la Avda. Paradaseca, s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada del edificio sito en la C/ Salinas, 6 de Villafranca del Bierzo con un presupuesto que asciende a la cantidad de 800 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio

Exp. A D. Domingo López González con domicilio en la C/ Fuente Cubelo, 9 de Villafranca del Bierzo, para la reparación de la cubierta del edificio y pintar y alicatar el cuarto de baño cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 6.500,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A D. Oscar Ochoa Ochoa con domicilio en la Plaza Diego de Ochoa, 4 de la localidad de Valtuille de Arriba, para la reparación del tejado de la vivienda de ref. catastral 3308110PH8230N00011A. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A D. Pedro Campelo González con domicilio en la C/ Espíritu Santo, 58 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para pintar la fachada, sustituir balcón y apertura de tragaluz en fachada con un presupuesto que asciende a la cantidad 8.000,00 €. La carpintería se utilizará predominantemente madera y colores tradicionales para este tipo de elementos: madera vista, verde, marrón, blanco,.. Se evitarán los materiales de carpintería de apariencia metálica brillante, tolerándose los lacados en los tonos tradicionales. En la fachada sólo se permitirá la ejecución de un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores, adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación y volúmenes.

Exp. A D. Carlos Vidal Lama con domicilio en la C/ Comandante Manso, 23 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para reparar el tejado y pintar la fachada del edificio sito en la C/ Comandante Manso, 23 de Villafranca del Bierzo. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. a D. Jorge Mena Grillo con domicilio en la C/ Cubero, 10 2º Iz de Villafranca del Bierzo, para la ampliación del plazo de la licencia otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2006 y 3 de junio de 2004. Se accede a la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.

Exp. A D. José María Blanco Ares con domicilio en la C/ Camino de Santiago s/n, de Villafranca del Bierzo, para la apertura de un corral domestico en la finca sita en el polígono 20, parcela 53 a, para 10 gallinas, 4 patos y 2 caballos. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral domestico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Exp. A D. Ricardo Alba Yáñez con domicilio en la localidad de Valtuille de Arriba, para limpiar el solar y efectuar solado en el citado domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 1.500,00 €.

Exp. A D. Silvano Lago Ochoa con domicilio en la localidad de Valtuille de Arriba, para reparar el tejado de la vivienda sita en la C/ El Calellón, 1 de Villafranca del Bierzo, para la reparación del tejado de la vivienda sita en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.800,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A Prorrean S.L. con domicilio en la c/ Concepción, 10 de Villafranca del Bierzo; para la construcción de un edificio de 24 viviendas, trasteros y garajes en el paraje "el Cotelo", de Villafranca del Bierzo, según proyecto básico redactado por el arquitecto D. Roberto Pérez Enríquez y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 1.593.098,71 €. Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Una vez finalizada la obra deberá presentar el modelo correspondiente del alta en el catastro de bienes inmuebles de naturaleza urbana, advirtiéndole que de así no hacerlo se procederá a dar traslado a la Gerencia Territorial de Catastro del incumplimiento de la obligación de dar de alta la citada edificación.

- Las obras se ajustarán estrictamente al proyecto presentado.
- Se tomarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a terceros.
- Para la ejecución de la obra, deberá instalar un contador de agua a la entrada de la finca, en lugar visible y de fácil acceso a los lectores, debiendo pasar por este Ayuntamiento al objeto de firmar el contrato para el abastecimiento de agua correspondiente.

Exp. A D. Héctor Silveiro Ares con domicilio en la calle Hondo del Campo, 17 de Villafranca del Bierzo, para el cambio de cubierta del almacén sito en la C/ Libertad, 8 de Villafranca del Bierzo, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 8.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A D. Albino Leal Miranda con domicilio en la Avda. Paradaseca s/n, de la localidad de Villafranca del Bierzo, para reparar la fachada del edificio sito en la Plaza Mayor, 5 de Villafranca del Bierzo con un presupuesto que asciende a la cantidad de 2.000,00 €. En la fachada sólo se permitirá la ejecución de un diseño acorde con la arquitectura característica del entorno en cuanto a composición, materiales y colores (blancos, grisáceos u ocres...), adaptándose a los tipos predominantes en su disposición, orientación y volúmenes de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio.

Exp. A Dña. Aurelia Rodríguez Menéndez con domicilio en la C/ Alfredo Agosti, 12 – 3º I de la localidad de Ponferrada, para la construcción de una caseta de herramientas y cerramiento perimetral de la finca sita en la C/ Rivera, 31 de la localidad de Vilela y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.630,00 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

Tipo de edificación:	aislada
Parcela mínima para edificar:	1.000 m ²
Fachada mínima a vía:	20 m.
Retranqueos a linderos:	5 m.
Edificabilidad máxima:	25 m ² .
Número de plantas máximo:	B (baja)
Altura máxima a cornisa:	3 m.
Altura máxima a cumbre:	4 m.

El cierre no podrá elevarse en ningún caso mas de 2 mts y en su parte ciega más de 80 cms sobre la rasante de la vía pública, debiendo, además revocarse y pintarse en colores blancos, grisáceos u ocres, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio. La línea de cierre será la señalada por la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por último, solicitar a la Excma. Diputación Provincial de León, la instalación de quitamiedos adecuados para evitar amputaciones a motociclistas caso de impacto con aquéllos en la carretera de Paradaseca, por ser una vía de alto riesgo y por la existencia de gran cantidad de curvas peligrosas y terraplenes en la se producen numerosos accidentes que provocan en la mayoría de los casos la muerte de los ocupantes de los vehículos.

TERCERO. APROBACIÓN CERTIFICACION DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CALLE EL ESTANQUE EN VILELA”.

Vista la certificación primera y única expedida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández correspondientes a la obra “Pavimentación calle el estanque en Vilela” por importe de ejecución por contrata de 30.000,00 € y considerando que la obra ha sido ejecutada conforme a las expresadas certificaciones, se informa favorablemente su aprobación, solicitando de la Excma. Diputación Provincial de León el abono de la subvención concedida a este Ayuntamiento para referida obra.

CUARTO. APROBACION CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE LOS VASOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VILLAFRANCA DEL BIERZO”.

Vista la certificación primera y única expedida por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Francisco de Borja Menéndez Fernández correspondientes a la obra "Acondicionamiento de los Vasos de las Piscinas Municipales de Villafranca del Bierzo", por importe de ejecución por contrata de 30.000,00 € y considerando que la obra ha sido ejecutada conforme a las expresadas certificaciones, se informa favorablemente su aprobación, solicitando de la Excm. Diputación Provincial de León el abono de la subvención concedida a este Ayuntamiento para referida obra.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las doce horas y treinta minutos del día 9 de febrero de 2009, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,